228

Rentas y Patentes

EXENTO Nº 2926 **VISTOS:** **RIO BUENO: 09/7/2019**
IDDOC: 353196

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. Nº63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-

3.- La conformidad de los antecedentes presentados por el contribuyente.

CONSIDERANDO:

1.-La solicitud de Patente Municipal presentada por el Sr. Gonzalo Nicolás Aravena Vidal, Cédula de Identidad Nº 17.549.030-2.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la Patente Comercial de giro **Obras menores, Gasfitería, Instalación calefacción**, para funcionar en calle Beauchef Nº 1765, a nombre del contribuyente antes individualizado.

2.-Registrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.

3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales y Ordenanzas Municipales.

4.-El interesado deberá cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente.

5.- Cancélese los derechos correspondientes según la Ley de Rentas y Ordenanza Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO SECRETARIA MUNICIPAL

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ALCALDIA

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE